§ En la villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de Noviembre de mill y quinientos y sesenta y tres años estando en Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre los muy magnificos señores licenciado Gaspar de Ribadeneyra alcalde mayor y los señores Juan Fernandez Marmolejo y Juan Bautista de Tolosa regidores de la dicha villa y estando presentes por procuradores de la dicha villa Juan Fernandez Marmolejo y Juan Bautista de Tolosa procuradores de la dicha villa y por testimonio de mi Juan de Tapia escribano de su magestad y del numero de la villa de Madrid y de los presentes parecio presente el señor Diego Mateos regidor de la dicha villa y dijo que por quanto el dia de hoy es llamado para que se trate y platique en el negocio de la Armada que se ha de hacer para la guarda de la costa de la mar de este reyno y para ello es necesario que su merced se halle presente por ende que pedia y pidio a mi el dicho escribano le mande dar testimonio de como su merced se halla presente para que en todo tiempo le pare perjuicio y para ello pidio justicia y el señor licenciado Gaspar de Ribadeneyra alcalde mayor dijo que mandaba y mando que se le de el dicho testimonio para que en todo tiempo le pare perjuicio y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan Ruiz de Salazar y Juan Lopez de Madrid y Juan Gutierrez criados de su merced del dicho señor alcalde mayor = Gaspar de Ribadeneyra = Ante mi Juan de Tapia escribano de su magestad y del numero de la villa de Madrid

§ Luego los dichos señores dixeron que por quanto por parte de la dicha villa se ha dado memorial a su magestad en el qual se pide y suplica mande proveer y remediar la costa de la mar de este reyno y para ello es necesario que se envie persona que vaya a la dicha costa y mar de este reyno a ver y reconocer los puertos y partes donde es necesario que se provea de bastimentos y municiones y artillerias y otras cosas necesarias para la defensa de la dicha costa y mar y para que se provea de remedio en todo lo que fuere necesario y para que se halle presente a la dicha visita y reconocimiento de la dicha costa y mar de este reyno